

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

REPUBLICA... Trimestre, 7,50 pias.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > 22,50 > 45

Las suscripciones se efectuarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las Disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE CORREOS CIRCULAR

Caso de que algún peatón rural abandone el servicio, quedan autorizados los Sres. Alcaldes de los pueblos, donde aquél o aquéllos residan, para hacerse cargo de los libros, sellos y documentos, que deberán entregar a los substitutos que designen, dando cuenta inmediata a la Dirección general de Correos y Telégrafos de los destinos y nombres de los substitutos y de los substituídos.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra comunicada

por el Excmo. Sr. Capitán General de la 5.^a Región, se hace público en este periódico oficial, a los fines expuestos.

Zaragoza, 21 de marzo de 1918.

EL GOBERNADOR,

Félix Martínez Lacuesta.

Sanidad.—CIRCULAR.

Vacante por dimisión de los que los desempeñaban los cargos de Subdelegado de Medicina de Sos y de Veterinaria de Daroca, de acuerdo con lo determinado en el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad, he acordado anunciar concurso para la provisión de los mismos en propiedad, pudiendo los que deseen aspirar a ellos presentar solicitud en este Gobierno civil, en el plazo de treinta días, debiendo acompañar a la instancia, además de los documentos que acrediten los méritos académicos y profesionales, copia testimonial del título y partida o acta de nacimiento legalizada, debiendo tener presente que el punto de residencia ha de ser la cabeza del partido, o pueblo del mismo con igual o mayor vecindario.

Zaragoza, 20 de marzo de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

Copia de la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente a esta capital, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

TARIFA PRIMERA

	Pesetas.
<i>Aceite por mayor.</i>	
1 Masip Tomás, Antonio Pérez 24	1.783'60
<i>Alcohol por mayor.</i>	
2 Viuda de A. Lizabe, Montera 8	1.783'60
3 Corella Santiago, Arrabal 282	1.783'60
<i>Coloniales por mayor.</i>	
4 Arrieta Pablo, San Pablo 53	1.783'60
5 Blesa Comín Francisco, Azoque 25	1.783'60
6 Delatas y Pardo, Manifestación 37	1.783'60
7 Hijo de Navarro Pérez, Torrenueva 37	1.783'60
8 Mermejo Vallés Gerardo, plaza Lanuza 18	1.783'60
9 Urús Abadía Joaquín, Escuelas Pías 66	1.783'60
10 Sobrinos de N. Jiménez, Goya 7	1.783'60
11 Viuda de J. Aragüés, Independencia 11	1.783'60
12 Viuda de Mariano Féllez, Pilar 24	1.783'60
<i>Drogas por mayor.</i>	
13 Viuda de E. Jordán, plaza Lanuza 1	1.783'60
<i>Ferretería por mayor.</i>	
14 Gil Iguacel Juan, Temple 18	1.783'60
15 Alfonso Pradas José, Coso 5	1.783'60
16 Narciso Alfonso y Comp.º, Méndez Núñez 7	1.783'60
17 Izuzquiza Arana Hermanos, Sitios 3	1.783'60
18 Martínez Barco Victoriano, San Blas 18	1.783'60
19 Usón Barta Antonio, Escuelas Pías 29	1.783'60
<i>Quincalla por mayor.</i>	
20 Herederos de Juan Duplá, Espoz y Mina 6	1.783'60
<i>Relojes por mayor.</i>	
21 Esther Fermín, plaza Sas 6	1.783'60
<i>Confecciones por mayor.</i>	
22 Medina y Desús, Torrenueva 39	1.783'60
23 Ros Hermanos Valero, Independencia 31	1.783'60
24 Cativiela Pedro, Alfonso 10	1.783'60
<i>Tejidos por mayor.</i>	
25 Viuda de Abizanda y Blasco, Alfonso 17	2.473'20
26 Gómez y Sancho, Manifestación 89	2.200
27 Lapuerta y Matute, Coso 20	2.070
28 Mazón Juan, Cuatro de Agosto 9	2.010
29 Ciria Alfonso, plaza del Pilar	2.010
30 Puértolas José, Independencia 29	2.010
31 Potó Mariano, Molino 1	1.856'40
32 Bielsa Joaquín, Torrenueva 37	1.640
33 Simón Navarro y Hermano, Alfonso 21	1.640
34 Ginés Gregorio, plaza Lanuza 5 y 7	1.625
35 Puig y Morón, Manifestación 86	1.625
36 Guajardo Gaudioso, id. 79	1.600
37 Viuda de A. Ferrer y Bergua, id. 40	1.600
38 Aznar Hermanos, Cerdán 6	1.278'80
39 Liria Mur Francisco, plaza San Felipe 8	1.278'80
<i>Bazar de ropas.</i>	
40 Ferrer Tirado Nicolás, San Pablo 39	792
41 Berges Narciso, Alfonso 18	792
42 Medrano Bernal Joaquín, San Pablo 30	792
43 Bosch Laviés Hermanos, Independencia 1	792
<i>Muebles de lujo.</i>	
44 Sanz Fumanal Angel, Don Jaime 61	792
45 Gavara Nuviola y Compañía, Espoz y Mina 2	792
46 Solans Lorén Froilán, plaza Sas 4	792
47 Sanz Fumanal Angel, San Jorge 8	792
48 Gavara y Nuviola, Santa Cruz 15	792
49 Jiménez Josefa, Don Jaime 59	792

Pesetas.

50 Mercadal Patricio, Cuatro Agosto 5 y 7	792
51 Moliner Artique José, Espoz y Mina 31	792
52 Irisarri Goicoechea Segundo, M. Núñez 18	792

Curtidos por mayor.

53 Olivet Castillet Ramón, Prudencio 29	792
54 Lafu Larralde Pedro, Torrenueva 37	792
55 Monserrat Hermanos, Azoque 68	792
56 Muñoz Federico, Escuelas Pías 21	792

Hoteles y Fondas.

57 Zopetti Gaudencio, plaza Constitución 8	910'20
58 Durio Durfo Pedro, Don Jaime 52	910'20
59 Viuda de Elías Cequiuel, Molino 2	910'20
60 Viuda de Joaquín Caveró, Coso 52	910'20
61 Mata Justo, plaza Constitución 4	910'20
62 Martínez Isidoro, Coso 13	775
63 Ayneto Mariano, id. 92	775
64 Barrio Antonio, Independencia 21	775
65 Sancho y Peñafiel, Mártires 14	684
66 García Tiburcio, plaza Sas 5	684
67 Villaverde Felipe, Estación Norte	684
68 Macipe Francisco, Independencia 17	684
69 Aristegui Senén, Don Jaime 50	684

Venta de fiambres.

70 Asín Julio y Viuda de Gavín, Don Jaime 7	792
71 Marco Sierra Francisco, Mártires 18	792
72 Auría Sierra Juan, Don Jaime 28	792

Quincalla por mayor.

73 Arnaldes López Bartolomé, Alfonso 23	792
74 Campo Larraz Cesáreo, Independencia 28	792
75 García Aráiz Luis, Alfonso 4	792
76 García Paraíso y Arizmabaleta, id. 40	792
77 Minué Joaquín, Coso 47	792
78 Sanz Espé Felipe, Alfonso 40	792
79 Ripol Pérez Mariano, Cerdán 2	792
80 Torres Aranda Leonor, Alfonso 15	792
81 Viuda de Felipe Sanz, Coso 27	792
82 Muñoz Domingo, Alfonso 30	792

Venta de alfombras.

83 Sorribas Guías Francisco, Alfonso 12	792
---	-----

Brocados y blondas.

84 Molina Marzo José y otro, Alfonso 31	792
85 Viuda de M. Abizanda y Blasco, Coso 18	792
86 Ruiz Belloso Andrés, Alfonso 31	792
87 Jiménez Dionisio, id. 27	792
88 Hijos de P. Minvielle, Coso 7	792
89 Puig y Lacruz, Alfonso 36	792

Camisería ordinaria por mayor.

90 Melús y Martínez, plaza San Braulio 9	792
91 Guillén Salette Gregorio, Alfonso 24	792

Joyereros y plateros.

92 Tarongi Aladrén Francisco, Don Jaime 9	792
93 Lacruz López José, Alfonso 25	792
94 Ferrer Rico Vicente, Coso 64	792
95 García Sánchez Ginés, Alfonso 36	792
96 Faci Hermanos, id. 16	792
97 Figueras Joaquín, id. 2	792
98 López Vázquez Lino, id. 14	792
99 Anduiza A., id. 37	792
100 García Sánchez Antonio, id. 34	792
101 Hernando Aceña Pío, id. 27	792
102 Bello Luis, Coso 54	792
103 Sanz Santos, Méndez Núñez 5	792

50 por 100 taller.

104 García Sánchez Antonio, Alfonso 34	396
--	-----

Camisería ordinaria por mayor.

105 Salinero Ena Celestino, Alfonso 20	792
--	-----

Mercería por mayor.

106 Marraco y Bermejo, Manifestación 40	842
107 Viuda de Dámaso Pina, plaza Sas 7	842
108 Valero Oliván Celestino, Manifestación 5	842
109 Valenzuela Allué y Vidal, Molino 2	792
110 Abas Ramón, Cinco de Marzo 1	792

	Pesetas.
111 Larraz Rudesindo, Escuelas Pías 37	792
112 Espinosa y Monzón, Torrenueva 39	792
113 Miguel Francisco, San Pablo 1	792
114 Lorente Felipe, Temple 20	792
115 Martínez y Rico, Don Jaime 5	792
116 Mendiri Lana Daniel, Costa 8	792
117 Viuda de Antonio Palos, Alfonso 43	792
118 Torres Pascual, Manifestación 24	742
119 González Antonio, Cerdán 52	742
120 García y Hermano Juan, Escuelas Pías 45	742
121 Alarcón Rafael, id. 35	792
<i>Vestidos, abrigos, etc.</i>	
122 Artero Dupons León, Alfonso 19	650'40
<i>Ropas hechas.</i>	
123 Ferrer Oller Pedro, Alfonso 41	650'40
124 González Hermanos, id. 19	650'40
125 Andrés Isidra, Viuda de Riera, Don Jaime 8	650'40
126 Navarro Marín Mariano, Alfonso 20	650'40
<i>Camisería fina.</i>	
127 Barril Aymar José, Independencia 10	650'40
128 Barril Aymar Juan, Alfonso 6	650'40
129 Barril Aymar Sebastián, id. 4	650'40
130 Castellón Antonio, Alfonso 18	650'40
131 Martín Prudencio, Coso 46	650'40
<i>Ferretería por menor.</i>	
132 Abás Gállego Lucas, Cerdán 45	650'40
133 Fau Casañal Julio, Torrenueva 42	650'40
134 Vilar Pascual Juan B., Escuelas Pías 53	650'40
135 Echevoyen Emilio, Cerdán 26	650'40
136 Grasa Liesa Joaquín, Montera 8	650'40
137 Oliete Marcén Mariano, D. Jaime 54	650'40
138 Solanas Macario, Cádiz 9	650'40
139 Viuda de Fermín Delmás, Torrenueva 11	650'40
140 Hijos de Emilio Villa, Escuelas Pías 11	650'40
141 Hijos de Emilio Villa, Manifestación 71	650'40
<i>Objetos metal blanco.</i>	
142 Batalla Luis, Coso 93	650'40
<i>Cereales por mayor.</i>	
143 Mendivil y Villacampa, Contamina 18	650'40
144 Castillo y H.º Joaquín, P. Pamplona 11	650'40
145 Polo Pérez Vicente, San Jorge 13	650'40
146 Criado y Aguilar, Pignatelli 21	650'40
147 Murillo Pardiña Mariano, Plaza San Roque 1	650'40
148 Moliner Flores Juan, Don Jaime 42	650'40
149 Blanco del Amo Luis, Sobrarbe 8, (A)	650'40
150 Marín Sorrosal Pedro, Antonio Pérez 13	650'40
151 Viamonte Mariano, Sobrarbe 49	650'40
152 Berges Boroa Florencio, Boggiero 30	650'40
153 Castillo Burgaleta Victoriano, Don Jaime 21	650'40
154 Arbuniés Aznárez Joaquín, Espoz y Mina 24	650'40
155 Pozal y Labarta, San Miguel 17	650'40
156 Canellas y Monge, Zebala 4	650'40
157 Soláns Latorre Juan, Coso 95	650'40
158 Loscertales Ignacio, Heroísmo 34	650'40
159 Martín Laborda Tomás, San Pablo 23	650'40
160 Badía Lisón Francisco, D. Jaime 72	650'40
161 Martínez y Bolsa, Cinco de Marzo 4	650'40
162 Mayner y Pérez, D. Jaime 1	650'40
163 Serrano Aínsa y H.º Lorenzo, Posada Santo Domingo	650'40
164 Gil Beltrán Mariano, Soberanía Nacional 14	650'40
165 Ruiz y Pardo, Casetas	163'20
<i>Especios, marcos, etc.</i>	
166 Paraíso Lasús Basilio, Alfonso 32	650'40
<i>Papel por mayor.</i>	
167 Sorrosal Laguna Esteban, Paz 8	650'40
<i>Quesos por mayor.</i>	
168 Tejel Gómez Antonio, Pignatelli 34	650'40
169 García Gil Eusebio, Coso 114	650'40
<i>Papel por mayor.</i>	
170 Vilaseca F. y Sobrinos, Fuencarral	650'40

	Pesetas.
<i>Embutidos por mayor.</i>	
171 Pozo Eustaquio, M. de Ara 5 y 7	650'40
172 Bardaji y C.º Francisco, Casta Alvarez 11	650'40
173 Muñoz García Saturnino, Escuelas Pías 61	650'40
174 Duerto Claver Lorenzo, Torrenueva 10	650'40
175 Garrido Baldomero, D. Jaime 54	650'40
<i>Vinos y licores.</i>	
176 Dupons Alfredina, Torrenueva 32	650'40
177 Cerdán y Mansergas, Azoque 108	650'40
178 Azuara Valentín, Heroísmo 41	650'40
179 Lobeza Valles Vicente, C.º Barcelona 141	163'20
180 Lamarca Irisarri, Castillo 80	163'20
181 López Lombarte Purificación, C.º Barcelona 140	163'20
<i>Máquinas Agrícolas.</i>	
182 Cebolla Enrique, P. Pamplona, 2	650'40
183 García Díaz José, Torre 23	650'40
184 García Julián José, Sobrarbe 67	650'40
185 Huici, Múgica y C.º, Coso 135	650'40
186 M. Pardiña y C.º, Coso 72	650'40
187 Alcalá Zamora Martín, Antonio Pérez 10	650'40
188 Shayer Schlahier Félix, Coso 108	650'40
189 Viuda de Archanco e Hijos, Alfonso 27	650'40
190 Miret Espoy Enrique, Cinco de Marzo 2	650'40

SECCIÓN QUINTA

CAPITANÍA GENERAL DE LA 5.ª REGIÓN

Estado Mayor.

Los funcionarios del Cuerpo de Correos y Carteros comprendidos en la adjunta relación, cuyos domicilios se ignoran, deberán presentarse con toda urgencia en la Administración principal de Correos de esta capital al Capitán encargado de la movilización de dichos funcionarios, incurriendo, caso de no hacerlo, en las responsabilidades señaladas en la vigente ley de Reclutamiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 1918.—El General Jefe de Estado Mayor, Luis de Adamar.

Relación que se cita.

Categorías, nombres y edad.

- Oficial 4.º, D. Enrique Novella Marqués, 34 años.
- Id., D. Eutimio Marco Puyol, 34.
- Id., D. Jerónimo M. Lázaro Germán, 33.
- Id., D. Mariano Mainer Sánchez, 33.
- Id., D. Abdón López Urteaga, 28.
- Id., D. Mariano Ferrero Bernal, 27.
- Id., D. Miguel Ruiz de Velasco Sánchez, 27.
- Id., D. José Jurado Palacio, 26.
- Id., D. Jesús Roche López, 24.
- Id., D. Alejandro Faro Casanova, 25.
- Id. 5.º, D. Luis Zaporta Castro, 23.
- Id., D. Félix C. Vacarizo Borobia, 23.
- Id., D. Augusto L. Castillo Bona, 28.
- Id., D. Leandro Gay Nuin, 25.
- Id., D. Félix E. Aramburo Abad, 23.
- Id., D. Sebastián Sagredo Martínez, 23.
- Id., D. Benito J. Juste Campos, 23.
- Id., D. Pablo Forcada Oro, 24.
- Cartero de 1.º, D. Anseo Aramburo Abad, 23.
- Id., D. José Arbuniés Juste, 32.
- Id., D. Ricardo Nicolás Polemino Salinas, 33.
- Id., D. Eloy Hernández Gorbea, 32.
- Id., D. Julio Martínez Abad, 33.
- Id., D. Lamberto Faguas Blasco, 33.
- Id., D. Agustín Magdalena Sanz, 32.
- Id., D. Juan Ayarabal Sierra, 31.
- Id., D. Jorge Royo Leyta, 33.
- Id., D. Isidoro Monje Marín, 32.
- Id., D. Manuel Prior Abad, 34.
- Id., D. Teófilo Gaspar Gómez, 31.
- Id., D. Juan García Escalera, 33.

Cartero de 1.^a, D. Adrián Leryando Gil, 30.
 Id., D. Teodoro Martín Aliaga, 26.
 Id., D. Ramón Casanova Blesa, 27.
 Id., D. José Benito Esteban, 27.
 Id., D. Manuel Notivol Serrano, 25.
 Id., D. Manuel Gracia Grin, 25.
 Id., D. José Laspa Molecenda, 23.
 Id., D. Emiliano Ruiz Arcuada, 25.
 Id. de 2.^a, D. Ramón Anadón Tená, 25.
 Id., D. Santos Lapuente Jimeno, 30.
 Id., D. José Oliver Sanz, 31.
 Id., D. Ricardo Aznárez Terán, 23.
 Id., D. Alejandro Feriochela García, 21.
 Id., D. Bernardino Chueca Gotor, 22.
 Id., D. Vicente Garza Marqués, 27.
 Id., D. Alfonso Marres Gima, 22.
 Id., D. Enrique Larrosa Jarré, 29.
 Id. buzonero, D. Ramón Blanco Esteban, 34.
 Id., D. Gregorio Moneva Tomás, 26.
 Id., D. Ignacio Pison Pablo, 32.
 Id. supernumerario con sueldo, D. Angel Gracia Esteban, 23.
 Id., D. Juan Marín Buisán, 28.
 Id., D. Jesús Soler Asensio, 24.
 Id., D. Juan Gracia Romeo, 32.
 Id., D. Miguel Camón Zaporta, 27.
 Id., D. Felipe Alecofel Lázaro, 26.
 Id. sin id., D. Gabriel Linés Ezquerro, 23.
 Id., D. Aniceto Marqueta Marca, 33.
 Id., D. Jesús Mostajo Monterde, 27.
 Id., D. Tomás Caja Jiménez, 27.
 Id., D. Cesáreo Visús Cajal, 26.
 Id., D. Antonio Palacios Fando, 29.
 Id., D. Fermín Vicente Pérez, 23.
 Id., D. Mariano García Pérez, 29.
 Id., D. Manuel Guillén Sopessens, 25.
 Id., D. José Arantegui Carreras, 22.
 Id., D. Carlos Terrer Uriol, 28.
 Id., D. José Muñoz Gracia, 26.
 Id., D. José María Guerin Torres, 22.
 Id., D. Fulgencio Anadón Martínez, 22.
 Id., D. Carlos Martín Gracia, 30.
 Id., D. José Díez Luis, 27.
 Id., D. Juan Maza García, 22.
 Id., D. Ramón Barrios Fando, 26.
 Id., D. Angel Abad Tardez, 30.
 Id., D. José María Castelar Lamora, 29.
 Id., D. Doroteo Saleta Andréu, 22.
 Id., D. Mariano Faguas Lache, 23.
 Id., D. Julián Bozal Sánchez, 32.
 Id., D. Carmelo Castroviejo Morata, 23.
 Id., D. José María Mostajo Monterde, 24.
 Id., D. Ricardo Castroviejo Morata, 23.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día cinco de abril próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de carbón de cok, carbón vegetal, leña, harina de primera clase, sal, cebada, paja para pienso y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.^a y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presen-

te los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53. Zaragoza, 20 de marzo de 1918. — El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, número, habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de.... de 191...

(Firma del exponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el incidente de pobreza tramitado en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, de que luego se hará mención, se pronunció la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, a once de enero de mil novecientos diez y ocho; el Sr. D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad; en el incidente de pobreza promovido por D. Alfredo Sáinz Abad, de esta vecindad, dependiente de comercio, casado, representado por el Procurador D. Luis Górriz, bajo la dirección del Letrado D. Ernesto Frisón, en solicitud de que se le declare pobre en sentido legal para litigar, en reclamación de la herencia que le corresponde de su padre D. Alfredo Sáinz Aznárez, contra los herederos de D.^a Juana Rosa Sáinz y Sáinz de Rozas, desconocidos; D. Cándido Sáinz y Sáinz de Rozas, vecino de Villarcayo, y con D. Pascual y D.^a Evarista Aznárez Comín, domiciliados en esta ciudad, constituidos en rebeldía y representados por los estrados del Tribunal, siendo parte el Sr. Abogado del Estado....»

«Resultando....»
 «Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Alfredo Sáinz Abad para litigar contra los herederos desconocidos de D.^a Juana Rosa Sáinz y Sáinz de Rozas, D. Pascual Sáinz y Sáinz de Rozas y D. Pascual y D.^a Evarista Aznárez Comín, con derecho a disfrutar de los beneficios que la Ley concede a los de su clase.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Zaragoza Guijarro.»

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, se expide el presente, que se insertará a tales efectos en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza, a veintidós de enero de mil novecientos diez y ocho. — El Juez, José Zaragoza Guijarro. — D. S. O., P. D. de D. Angel Arnau, Fortunato Bartolomé.

PARTE NO OFICIAL

Ferrocarril de Sádaba a Gallur.

Esta Compañía pone en conocimiento de los poseedores de las Obligaciones de la misma, que, a partir del día 1.^o de abril próximo, se pagará en el Banco de Aragón, en las horas que dicho establecimiento tiene para el público, el importe del cupón número 12. — El Director, Juan de Igartúa.

Imprenta del Hospicio.